Propietario: D. José Rodríguez Delgado Alta, 36. Bornos Superficie a expropiar: 20.588 m²

Finca: 19 Propietario: D. Francisco García Ontínez Comandante Girón, 96. Villamartín Superficie a expropiar: 1.592 m²

Finca: 20 Propietario: D. José Rodríguez Delgado Alta, 36. Bornos Superficie a expropiar: 3.100 m²

Finca: 21 Propietario: D. Antonio Holgado Retes Cervantes, 14. Villamartín Superficie a expropiar: 3.897 m²

Finca: 22 Propietaria: D° Guadalupe Rodríguez Ruiz R. y Cajal, 4. Bornos Superficie a expropiar: 3.290 m²

Finca: 23 Propietario: D. Antonio Holgado Retes N. Sra. de la Montaña, 35. Villamartín Superficie a expropiar: 21.524 m²

Finca: 24 Propietario: D. Manuel Barrera Ruiz-Hnos. Niño Manuela, 3. Espera Superficie a expropiar: 13.758 m²

Finca: 25 Propietario: D. Manuel Barrera Ruiz-Hnos. Niño Manuela, 3. Espera Superficie a expropior: 12.199 m²

Finca: 26 Propietario: D. Juan Fernández Fernández El Morisco. Espera Superficie a expropiar: 3.629 m²

Finca: 27 Propietorio: D. Antonio Fernández Bernal General Franco, 1. Bornos Superficie a expropiar: 4.088 m²

Finca: 28 Propietaria: D° María Gómez Gil El Morcillo. Espera Superficie a expropiar: 26.374 m²

Finca: 29 Propietario: D. José Fernández Fernández L. y Andrés Mozo, 75. Villamartín Superficie a expropiar: 1.460 m²

Finca: 30 al 33 Propietarios: Hermanos Pérez Serrano L. y Andrés Mozo. Villamartín Superficie a expropiar: 2.399 m²

Finca: 34 Propietario: D. José Lozano Cabeza Cádiz, 29. Villamartín Superficie a expropiar: 3.720 m²

Finca: 35 Propietaria: D° Carmen Lozano Cabeza Cádiz, 29. Villamartín Superficie a expropiar: 6.724 m²

Finca: 36 Propietaria: D^a María Lozano Cabeza Cádiz, 29. Villamartín Superficie a expropiar: 3.099 m² Finca: 37 Propietario: D. Rafael Jiménez Lozano El Morisco. Espera Superficie a expropiar: 19,709 m²

Finca: 38 Propietario: D. Juan Pérez Serrano Mateos Guerrero, 28. Villamartín Superficie a expropiar: 1.200 m²

Finco: 39 Propietario: D. Luis Ruiz Huertas San Jerónimo, 15. Bornos Superficie o expropiar: 1.921 m²

Finca: 40 Propietario: D. Jacinto Becerra GrL. Franco, 38. Villamartín Superficie a expropior: 27.651 m²

Cádiz, 21 de abril de 1994.— El Delegadó, Alfonso López Almagro

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se indica. (2-H-173).

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de fecha 13 de abril de 1994, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: 2-H-173. «Mejora general de itinerarios intercomarcales. del Andévalo y Zona Noroeste de Huelva con la Red Básica de A-49 y N-431 a Calañas y Carretera C-443, de N-431 a Portugal por Rosal de la Frontera», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 4 de agosto de 1993.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Gibraleón, el día 31 de mayo de 1994, en horas de 10 a 12 y en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, el día 31 de mayo de 1994, en horas de 12,30 a 13,30 los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su tituloridad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulores de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 28 de abril de 1994.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T.M. Gibraleón

Políg. Parc.: 21/63 Propietario: D. Germán Ramos Romero Naturaleza: T. calma Superficie a expropiar: 63 m². Polig. Parc.: 21/57

Propietorio: D. Germón Ramos Romero

Naturaleza: Olivar

Superficie a expropiar: 276 m².

Noturalezo: T. colmo

Superficie a expropiar: 200 m².

Noturoleza: Cerramiento Superficie a expropior: 40 m.l.

Políg. Parc.: 21/25

Propietario: Do Jooquina Rodríguez Eugenio

Naturaleza: Almendros

Superficie a expropiar: 439 m².

Polig. Porc.: 22/23

Propietario: D. Antonio y Da Manuela Pizarro Checa

Naturaleza: T. calma

Superficie a expropiar: 133 m².

T.M. San Bartolomé de la Torre

Polig. Parc.: 6/46

Propietario: Explotaciones Agropecuarias, Moría Luisa S.A.

Naturaleza: Dehesa

Superficie a expropiar: 6.700 m².

Naturaleza: Cerramiento

Superficie a expropiar: 70 m.l.

Políg. Parc.: 6/32

Propietario: Explotaciones Agropecuarias. María Luisa S.A.

Naturaleza: Dehesa

Superficie a expropiar: 14.860 m².

Naturaleza: Cerramiento

Superficie a expropiar: 70 m.l.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Acuerdo adoptado por el que se aprueba la delimitación de Suela Urbano del Municipio de Alamedilla. (2870). (PP. 1040/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de Granada, en sesión del día 9 de marzo de 1994.

Alamedilla. Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de Alamedilla. Refº: 2870

«Examinado el expediente de Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de Alamedilla, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 4.11.1992 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el art°. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundida de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesta en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por las órganos urbanísticos de

lo Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art° 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art° 118 del Real Decreta Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el misma, debiéndose cumplimentar los extremos expuestos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. Se aclarará la redacción del párrafo 2° del art° 19 de las Ordenanzas.

Las normas de aplicación en suelo no urbanizable se adecuarán a lo dispuesto en el art° 16 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y a las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico para la Provincia de Granada.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío (BOJA) y se notificoró ol Ayuntamiento de Alomedilla e interesados.

Contra lo presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cobe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante lo Sala de lo Contenciosa-Administrativo del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía, en el plazo de dos meses contados o portir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2° y 58 de lo Ley de lo Jurisdicción Cantencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el ort° 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, Olvido Pérez Vera, V°.B°. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-172).

Expediente: JA-1-MA-172. Obras Complementarias de la Autovía A-92 en la Provincia de Málaga.

Términa Municipal de Archidona. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con la dispuesto en el párrafo d) del artícula 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las abras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamenta Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar las días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir las propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir pravistos del carrespondiente poder natarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o aludidas representantes persanarse acompañados de Perito, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesadas que la incomparecencia al acto no produciró en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguientes:

Día 24 de mayo de 1994

Finca n°	1 a l	as 10,00 h	oras
Finca n°	2 "	" 10,15	. "
Finca n°	3 "	" 10,30	"
Finca n°	4 "	" 10,35	"
Finca n°	5 "	" 10,40	"
Finca n°	6 "	" 10,45	"
Finca n°	7 "	" 10,50	n
Finca n°	8 "	" 11,00	"
Finca n°	9 "	" 11,05	•
Finca n°	10 "	" 11,10	
Finca n°	11 "	" 11,15	*
Finca n°	12 "	" 11,20	**
Finca n°	13 "	" 11,30	"

Día 25 de mayo de 1994

Finca n° 14 a las 10,00 horos Finca n° 15 y 16 a las 10,15 horas Finca n° 17 " " 10,30 "